



## **CIRCULAR INTERNA No. 03 de 2023**

**PARA:** DESPACHOS, SALAS DE SEGUIMIENTO, SECRETARÍA GENERAL, RELATORÍA, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, OFICINA DE SISTEMAS, OFICINA DE DIVULGACIÓN Y PRENSA, PRESIDENCIA.

**ASUNTO:** PRÓRROGA DEL TRABAJO EN CASA ADOPTADA MEDIANTE LA CIRCULAR 01 DE 2023.

**FECHA:** 21 DE JUNIO DE 2023

El 27 de marzo de 2023 se expidió la Circular Interna No. 01 de 2023, mediante la cual la Corte Constitucional adoptó la modalidad del trabajo en casa. Esta medida se fundamentó en la insuficiencia de equipos de cómputo y de puestos de trabajo, así como en la realización de obras en el quinto piso del Palacio de Justicia que impedían el trabajo presencial y simultáneo de todos los servidores judiciales de la Corporación.

De acuerdo con el punto 4º de la Circular, la modalidad de trabajo en casa operará hasta el 26 de junio de 2023 y se podrá prorrogar por tres meses más si se mantienen las condiciones que la originaron.

A la fecha esas condiciones se mantienen, por lo que es necesaria la prórroga de la medida en los siguientes términos:

### **1. Duración de la prórroga**

La modalidad de trabajo en casa se prorrogará hasta el próximo 26 de septiembre de 2023.

### **2. Reporte de novedades**

Los nominadores de los despachos y los jefes de área, para los cargos cuyo nominador sea la Sala Plena, deberán reportar a la Coordinación Administrativa las novedades que se presenten en relación con los servidores autorizados para laborar bajo la modalidad de trabajo en casa, sus funciones o lugares de residencia.

**DIANA FAJARDO RIVERA**  
Presidenta